



Juicio No. 09322-2019-00333

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. Salitre (urbina jado), miércoles 26 de enero del 2022, a las 14h42.

Puesta mi Despacho en este día y hora, Agréguese a los autos la acción por incumplimiento presentada por CHARDIN VLADIMIR LOPEZ CASQUETE, que antecede.- En lo principal, Dando cumplimiento con el procedimiento establecido en el Art. 57 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucionales dispongo que la actuaria del Despacho mediante oficio remite el expediente Integro a la Corte Constitucional, debiendo dejar copias certificadas del expediente.- Notifíquese y cúmplase.

SOTOMAYOR PEÑAFIEL MARLENE JAZMIN

JUEZ(PONENTE)



En Salitre (urbina jado), miércoles veinte y seis de enero del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciséis horas y veinte y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ABG. JULIO ALFARO MIELES, ALCALDE DEL CANTON SALITRE // EMAPAS en el correo electrónico cenalme@gmail.com. LOPEZ CASQUETE CHARDIN VLADIMIR en el correo electrónico gruposudario.abogados@hotmail.com. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico notificacionesDRI@pge.gob.ec. PROCURADOR SINDICO, GAD CANTON SALITRE en el correo electrónico cenalme@gmail.com. Certifico:

JACOME TORO CECILIA DEL ROCIO

SECRETARIO (E)